



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Filiación
Demandante	Martha Patricia Herrera Sánchez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00234-00
Providencia	Auto interlocutorios #479
Decisión	Corre traslado

Notificada en debida forma el Curador ad litem de los herederos indeterminados de Libardo Antonio Garzón Torres, quien, dentro del término de traslado correspondiente, se pronunció tengase por **CONTESTADA LA DEMANDA**.

De la excepción de fondo planteada por el curador, por secretaria dese el traslado contemplado en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibidem. Una vez fijadas las mismas, ingrese nuevamente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **025** del 2 de mayo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario